



**ACUERDO 044 DE 2019
(31 DE OCTUBRE)**

"Por el cual se modifica la meta del Proyecto SI-PY8 Creación y Fortalecimiento de Centros, Institutos de investigación, desarrollo y vigilancia Tecnológica e Innovación para las vigencias 2019 -2024"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 – Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los numerales 20 y 22 del Artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994- Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, es función del Consejo Superior entre otras *"Aprobar el plan de desarrollo académico, administrativo y financiero y evaluarlo anualmente"* como también *"Asegurar el desarrollo de los procesos necesarios para la acreditación de la Universidad"*.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo 031 del 12 de diciembre de 2014, aprobó el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) para el decenio comprendido entre los años 2015 – 2024.

Que mediante Acuerdo 039 del 15 de julio de 2015, el Consejo Superior Universitario modificó el Artículo 2 del Acuerdo 031 de 2014 Plan de Desarrollo Institucional (PDI) para el decenio comprendido entre los años 2015 y 2024.

Que el Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo 052 del 16 de octubre de 2015, aprueba el documento complementario para el decenio comprendido entre los años 2015 y 2024 del Plan de Desarrollo Institucional, que contiene el Plan Quinquenal de Formación Docente, Plan Quinquenal de Desarrollo Investigativo, Científico y Tecnológico, Plan Quinquenal de Regionalización, Plan Quinquenal de Infraestructura y Recursos Educativo, Plan Quinquenal de Emprendimiento e Innovación, Plan Quinquenal de Cultura, Recreación y Deportes, Escenarios desde el enfoque de la Prospectiva, Plan Estratégico de Cambio e Indicadores de Cambio y Desarrollo.

Que mediante Acuerdo 015 del 13 de mayo de 2016, se modificaron las metas propuestas en el Plan Indicativo de los Subsistemas de Formación, Investigación, Proyección Social, Bienestar y Administrativo del Plan de Desarrollo Institucional periodo 2015 – 2024.

Que a través del Acuerdo 015 del 31 de mayo de 2017 el Consejo Superior Universitario, faculta al Rector de la Universidad para que mediante acto administrativo incorpore el Plan de Mejoramiento, resultado de la Autoevaluación para la Acreditación Institucional en el Plan de Desarrollo Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso.

Que así las cosas, el Rector de la Universidad Surcolombiana mediante Resolución 0215 del 11 de septiembre de 2017, incorporó el Plan de Mejoramiento, resultado de la Autoevaluación Institucional para la Acreditación, al Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2024.





**ACUERDO 044 DE 2019
(31 DE OCTUBRE)**

Que la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, establece lineamientos estratégicos orientados a fortalecer la institucionalidad del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, promover el desarrollo tecnológico, la innovación y el cierre de brechas científico tecnológico a lo largo del territorio nacional, para ello, los centros de investigación se conciben como plataformas que permiten la generación de conocimiento de alto nivel e impacto y fomentar la excelencia científica en áreas de interés mediante la focalización de esfuerzos y recursos en relación a problemáticas socioculturales y económicas ligadas a los requerimiento de transformación productiva, especialidad y competitividad que demandan las particularidades de los diferentes territorios colombiano en las siguientes áreas estratégicas no excluyentes definidas en la política "energía y recursos naturales; biotecnología; salud; materiales y electrónica; tecnologías de información y comunicaciones, logística y diseño, y por último, construcción de ciudadanía e inclusión social".

Que la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social, atendiendo a la política Nacional de Ciencia y Tecnología, solicita mediante oficio 7.VIPS-470 del 03 de octubre de 2019 modificar la meta del Proyecto SI-PY8 en las vigencias 2019-2024 referida a la Creación de Centros, Institutos de Investigación y Desarrollo Tecnológico, adicionando la meta en tres (3) centros más; teniendo en cuenta que la meta establecida en el Plan de Desarrollo para el periodo 2015-2024 fue de cuatro (4) centros/Institutos, la cual a la fecha se cumplió.

Que con el fin de continuar la consolidación de las capacidades institucionales para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación es necesario y pertinente emprender acciones orientadas a la creación e implementación de tres (3) nuevos Centros:

1. Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
2. Centro de Investigación de Ciencias Sociales y Humanas.
3. Centro de Investigación en Medicina Tropical.

Que con la creación de estos nuevos centros la Universidad contaría con siete (7) centros de Investigación, uno por cada Facultad, espacios estratégicos de desarrollo y fomento de la investigación e implementación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar la meta del Proyecto SI-PY8 Creación y Fortalecimiento de Centros, Institutos de investigación, desarrollo y vigilancia Tecnológica e Innovación, del Subsistema de Investigación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) para el periodo 2019 -2024, creando e implementando de tres (3) nuevos Centros de investigación, así:

1. Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
2. Centro de Investigación de Ciencias Sociales y Humanas.
3. Centro de Investigación en Medicina Tropical.





**ACUERDO 044 DE 2019
(31 DE OCTUBRE)**

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).



GERMÁN ANTONIO MELO OCAMPO
Presidente



SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria

Proyectó: **NORMA CONSTANZA GUARNIZO LLANOS**
Jefe Oficina Asesora de Planeación